

**Resolución N°156/18**

J. Suárez, 08 de agosto de 2018.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

**II)** Que los pagos efectuados durante el período 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2017 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta y autorizados por Resoluciones N°164/17, N°172/17, 177/17, 181/17 y N°189/17.

**III)** Que se recibió OD N°1694 observada por contener pagos de pasajes a funcionarios por asistencia a cursos.

**IV)** Que desde la Tesorería de este Municipio habitualmente se abonaban Pasajes de Mensajería y Asistencia a cursos, no teniendo Rendiciones de Gastos observadas por parte del T.C.R.

**V)** Que en el mes de Mayo del corriente se recibió por primera vez OD (N°499) observada por pagos de pasajes a funcionarios por asistencia a cursos, correspondiente al período Junio-Julio de 2017. Por tal motivo, en el mes de Junio del corriente se comenzó a solicitar desde la Tesorería autorización para el pago de pasajes por Comprobantes a Compensar de la Recaudación quedando regularizado el pago para futuras rendiciones.


**VI)** Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°198/17 de este Concejo.

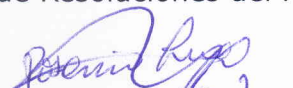
**Atento a lo precedentemente expuesto**

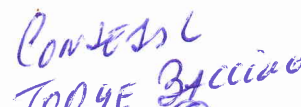
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

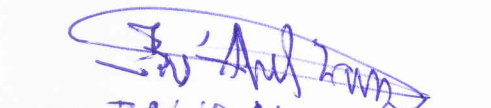
**RESUELVE:**

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2017 correspondientes al Fondo Permanente.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONSEJAL  
ROSARIO W60

  
CONSEJAL  
JORGE BACCINO

  
JOSÉ ABEL ZAMORA  
CONSEJAL